



Proponen en la Corte invalidar elección de jueces y magistrados

González Alcántara.

Por ser una acción de inconstitucionalidad, el proyecto necesita tener ocho votos del pleno

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación discutirá en los próximos días el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, el cual propone invalidar la elección de jueces y magistrados de circuito a través del voto popular.

Sin embargo, plantea dejar viva la selección de ministros y magistrados —del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación— y la creación del Tribunal de Disciplina Judicial.

El ministro subraya que esta es la primera vez que la Corte se pronunciará sobre una reforma constitucional y aclara que desde 1994 solo había dado entrada a tres impugnaciones de este tipo.

Por tratarse de una acción de inconstitucionalidad, para anular la reforma se necesita una mayoría calificada de ocho votos del pleno, el cual, se prevé, discutirá el proyecto la próxima semana.

Asimismo, sugiere que se eche abajo la figura de jueces sin rostro, los comités de evaluación, el método de selección de candida-

tos a juzgadores federales y la reforma al artículo 107, la cual impide otorgar suspensiones con efectos generales contra leyes.

También que se mantengan en su cargo los magistrados del Tribunal Electoral hasta 2027, como ordena la reforma, y después se dé paso a su elección por voto popular.

Respecto al Tribunal de Disciplina Judicial —que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) como órgano encargado de la vigilancia de los juzgadores—, propone validar la reforma.

El ministro subraya que la nueva integración del Tribunal de Disciplina Judicial, que será de cinco y no de siete —como es actualmente en el CJF—, respeta los estándares internacionales.

“No hay condiciones”

El proyecto, que consta de 366 páginas, menciona que no existen condiciones mínimas para llevar a cabo una elección de jueces y magistrados a través del voto popular a partir del primer domingo de junio de 2025.

“El sistema analizado no genera las condiciones mínimas de seguridad jurídica requeridas. No existe certeza para los candidatos sobre las maneras en que será equitativo hacer uso de los espacios públicos ni el tipo de contenido que puede ser objeto de promesa de campaña.

“No existe certeza para la ciudadanía sobre los perfiles que se le presentarán (...) sobre las personas juzgadoras que impartirán justicia y dirimirán conflictos sobre sus derechos, obligaciones y libertades”, detalla.

El ministro enfatiza que no hay condiciones de informar al electorado sobre las opciones que compiten en la selección

“Resulta evidente, a primera vista, que no hay condiciones de informar al electorado sobre las opciones que compiten en la elección. Siguiendo con el ejemplo de Ciudad de México, los 48 minutos diarios de los que dispone el INE se tendrían que dividir entre mil 155 candidaturas.

“Suponiendo que este tiempo fuera entregado de manera exclusiva a las candidaturas, cada una contaría con 2.5 segundos diarios. El tiempo suficiente, quizá, para decir solo su nombre”, se lee en el documento.

Respecto a la elección de ministros, González Alcántara Carrancá propone al pleno “autocontenerse” al análisis del tema y evitar hacer un pronunciamiento.

Asimismo, deja de lado el estudio de diversos artículos que, de acuerdo con los partidos políticos, anulan la independencia judicial y subordinan a sus titulares al resto de los Poderes.

También reconoce la pérdida de diálogo interinstitucional que impera en la actualidad, lo que ha generado una crisis constitucional por la reforma judicial.

Sobre los jueces sin rostro, el proyecto señala que la medida de seguridad consistente en resguardar la identidad de los juzgadores es contraria directamente a las garantías del debido proceso que deben ser respetadas en cualquier acusación, sobre todo aquellas de naturaleza penal.

Entre otros puntos, plantea invalidar la reducción de remuneraciones para los actuales jueces de Distrito y magistrados de Circuito; sin embargo, ésta aplicará para quienes ingresen después.

También se pronuncia a favor de mantener la extinción de fondos y fideicomisos del Poder Judicial.

Vuelven tras dos meses...

Los Juzgados y Tribunales Colegiados en materias Administrativa y Laboral en Ciudad de México abrieron sus puertas tras dos meses de paro de actividades luego de que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) ordenó la semana pasada reanudar labores.

Sin embargo, el paro de trabajadores del Poder Judicial se mantuvo en el Palacio de Justicia de San Lázaro, que alberga los Juzgados y Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo.



Lo mismo en el edificio de Prisma, en la colonia San Ángel, donde los empleados de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo siguen en paro.

En avenida Revolución 1508, colonia San Ángel, donde se realizan las contra mañaneras y que alberga los Tribunales Colegiados en Materia Penal, también se mantuvieron en protesta.

En tanto, los tres Centros de Justicia Penal Federal en los reclusorios Norte, Sur y Oriente permanecieron cerrados.

En tanto, en Jalisco, Chiapas, Toluca, San Luis Potosí, Veracruz y Michoacán acordaron seguir en paro hasta el 4 de noviembre. —

Con información de: Fernando Damián



Trabajadores del Poder Judicial se manifestaron afuera del máximo tribunal. CUARTOSURTO